

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

187**MADRID NÚMERO 24****EDICTO**

Doña Marta Menárguez Salomón, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 24 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.627 de 2010 (recurso número 106 de 2011) de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Raúl Fernández Pérez, contra las empresas “Klin Ingeniería, Sociedad Limitada”, y “Comercial del Ferrocarril, Sociedad Anónima”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución de fecha 31 de julio de 2012:

Auto

En Madrid, a 31 de julio de 2012.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral mantenida entre don Raúl Fernández Pérez y la empresa “Klin Ingeniería, Sociedad Limitada”, condenando a la empresa a abonar al ejecutante las siguientes cantidades:

Indemnización: 41.602,58 euros.

Salarios de tramitación: 31.958,92 euros.

Notifíquese la presente resolución a las partes, advirtiéndoles que contra la misma cabe recurso de reposición en el plazo de tres días a contar desde el siguiente al de su notificación.

Así por este auto lo acuerda, manda y firma la magistrada-juez sustituta de este Juzgado de lo social, doña Soledad Fernández del Mazo. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—La magistrada-juez sustituta de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Klin Ingeniería, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 31 de julio de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/29.508/12)